



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-067-2-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas treinta y nueve minutos del día siete de abril de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información recibida, en esta Unidad por medio de correo electrónico el día de veintiocho de marzo del presente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita que esta Administración le proporcione la cantidad de Empresas Catalogadas como "Mediano Contribuyente" en Zona Metropolitana de San Salvador.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-067, por medio de correo electrónico de fecha veintinueve de marzo del presente año, a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Jefa de la División Registro y Asistencia Tributaria, de la Dirección General de Impuestos Internos, ha remitido mediante correo electrónico de fecha cinco de abril del corriente año, la información siguiente:

"En relación a lo peticionado por el contribuyente el dato es el siguiente: 1,404 contribuyentes medianos con casa matriz en el municipio de San Salvador."

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDASE acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Impuestos Internos, detallada en el Considerando I) de la presente providencia.
- II) NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información

Ministerio de Hacienda.

